RESOLUCIÓN No. 034 -DPE-2013-PMC

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de su Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, de acuerdo a lo que establece el Art. 8 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, son deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo:*".....a) Ejercer la representación legal y la determinación de la Defensoría del Pueblo;..."*;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado; y, el artículo 43 del citado Reglamento, establece el procedimiento para contratar por catálogo electrónico;

Que, el Sr. Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, con memorando No. DPE-DNA-2013-0209-M de 21 de febrero de 2013, dirigido a la Ing. Paulina Alexandra Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, solicita la certificación de fondos de ciertas partidas *"...con la finalidad de iniciar los procesos de Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo del Ecuador..."* ;

Que, con memorando No. DPE-DNA-2013-0223-M de 23 de febrero de 2013, el Sr. Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, dirigido a la Ing. Paulina Alexandra Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, realiza el alcance al memorando DPE-DNA-2013-0209-M, de 21 de febrero de 2013, por el cual solicita: *"... se certifique fondos de la partida que se detalla a continuación, 840107 denominada "Equipos y Paquetes Informáticos"*, para la adquisición de computadoras de escritorio y portátiles para uso de las Delegaciones Provinciales;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2013-0271-M de 25 de febrero de 2013, certifica: *"...que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 840107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", por un valor de USD $ 50.000,00. incluido el IVA,* para el requerimiento antes solicitado", de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 201 de 23 de febrero de 2013, que se adjunta;

Que, mediante certificación PAC No. 012-DNA-2013 de 01 de marzo de 2013, la señora Nereyda Vélez Gavilánez, encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, certifica "... que la *Adquisición de computadoras de escritorio y portátiles para uso de las Delegaciones Provinciales, se encuentra contemplado en el Proyecto de Inversión denominado Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo, con cargo a la partida 840107 denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, por el valor de $ 50.000,00 dólares de los Estados Unidos de América",* y que*: "Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013";*

Que, la señora Nereyda Vélez Gavilánez, encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 01 de marzo de 2013, certifica que en Catálogo Electrónico "...se encuentran disponibles la *"Adquisición de equipos de Computación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación...", por lo que se los deberá adquirir mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento*";

Que, con memorando No. DPE-DNST-2013-0130-M de 01 de marzo de 2013, el Ing. Gonzalo Miguel Argüello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, dirigido al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, solicita: "...se disponga a quien corresponda se inicie el proceso contractual, por un monto de $ 50.000,00 incluído el IVA, para la adquisición de computadoras portátiles y de escritorio para uso de las Delegaciones Provinciales";, lo cual es autorizado por el Adjunto Primero con sumilla inserta en el propio documento;

Que, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-0286-M de 07 de marzo de 2013, el Sr. Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, Encargado, solicita al Dr. Ramiro Lovato Freire, Director Nacional Jurídico, *"...validar los pliegos para el proceso de Catálogo Electrónico No. CEC-DPE-002-2013, para la* ***ADQUISICIÓN DE 33 COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y 29 COMPUTADORES PORTÁTILES*** *y la elaboración de la Resolución de inicio del proceso, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012". requerimiento realizado por el Guardalmacén de la Institución, lo cual es aprobado por el Adjunto Primero con sumilla inserta en el propio documento*; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso y aprobar los Pliegos del mismo para la **"ADQUISICIÓN DE 33 COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y 29 COMPUTADORES PORTÁTILES",** mediante procedimiento de contratación por Catálogo Electrónico, con código CEC-DPE-002-2013, con presupuesto referencial de $ 50.000,00, incluido el IVA.

Art. 2.- Contratar la **"ADQUISICIÓN DE 33 COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y 29 COMPUTADORES PORTÁTILES"**, referidos en el artículo anterior, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Designar al Ing. Marcelo Javier Dávila Medina y la señora Nereyda Vélez Gavilánez, y al señor Javier Tirado, servidores de la Dirección Nacional Administrativa y Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, respectivamente, para que a nombre de la Defensoría del Pueblo, verifiquen los bienes recibidos y suscriban el Acta de Entrega-Recepción correspondiente.

Art. 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Art. 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 6.- Del cumplimiento de la presente Resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa.

Dado en el Despacho del Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, en Quito, a 08 de marzo de 2013.

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO